

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°020-2019-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°001 -020-2019.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02)
OPERARIOS DE CAMPO PARA EL PATPAL**

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
Contratar los servicios de *DOS (02) OPERARIOS DE CAMPO.*
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
SUB GERENCIA DE ARQUEOLOGIA.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
 - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia específica mínima de 06 meses en construcción civil o en trabajos de excavación y conservación de arquitectura en tierra en Entidades Públicas o Privadas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo, tolerancia bajo presión, disciplina, responsabilidad, colaborador, compromiso laboral y con deseos de adquirir conocimientos en técnicas de excavación y conservación.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Secundaria completa.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad en el manejo de las herramientas usadas en la excavación y conservación.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- a) Excavación en los sitios investigados por la Subgerencia de Arqueología en los monumentos arqueológicos.
- b) Apoyar en la conservación de las estructuras expuestas en los trabajos de excavación en los monumentos arqueológicos.
- c) Apoyar en la limpieza, excavación y conservación preventiva de los monumentos arqueológicos.
- d) Apoyar en el mantenimiento en la conservación de los monumentos arqueológicos restaurados.
- e) Realizar otras actividades relacionadas al puesto, que le encomiende el Sub Gerente de Arqueología.



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°020-2019-CAS-PATPAL-FBB

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 22 de agosto al 06 de setiembre del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	02 de setiembre al 06 de setiembre del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	09 de setiembre del 2019	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	10 de setiembre al 11 de setiembre del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	12 de setiembre del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	13 de setiembre del 2019	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	13 de setiembre del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	16 de setiembre del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	17 de setiembre del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	18 de setiembre del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°020-2019-CAS-PATPAL-FBB

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)
Entrevista personal	40%	30%	40%
PUNTAJE TOTAL	100%	60%	100%

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Subgerencia de Recursos Humanos

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.

